

Recomendaciones de accesibilidad para docentes:

Secretaría Académica

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Autora:

Helga Ticac

Accesibilidad- Secretaria Académica- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Correo electrónico: accesibilidad@fade.uncoma.edu.ar

Mendoza y Perú | (8332) General Roca, Río Negro Argentina

Facebook: FADECS UNCO

<http://fadeweb.uncoma.edu.ar>

PRESENTACION

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Comahue apunta a la inclusión efectiva de los estudiantes con discapacidad, por lo cual lleva adelante un Plan de Accesibilidad conformado por Programas y Proyectos tendientes a resolver las situaciones que dificultan su ingreso, permanencia y egreso, y que restringen las posibilidades que se les presentan en el transcurso por un carrera universitaria.

Accesibilidad implica preparar el ambiente para la más diversa cantidad y variedad de situaciones, haya o no personas con discapacidad inscriptas, cursantes o próximas a ingresar. Generar las condiciones para recibir a estudiantes con discapacidad de la mejor manera posible es el compromiso al cual se debe aspirar en una Universidad pública.

La accesibilidad académica integra el principio de accesibilidad universal a la vida universitaria, incluyendo los aspectos físicos, comunicacionales y técnicos. Hacer accesible el ingreso y la permanencia universitaria significa atender lo referente a lo curricular, lo pedagógico y lo didáctico para respaldar la formación integral de cada carrera.

El compromiso con la accesibilidad implica garantizar los derechos humanos en general y el derecho a la educación en particular.

La plataforma educativa de la Universidad Nacional del Comahue es PEDCO, cabe mencionar que si bien no es accesible a los lectores de pantalla para personas ciegas y el entorno no es favorecedor para personas con discapacidad, sí se pueden hacer optimizar sus funciones para un mejor seguimiento del estudiante en el cursado en las instancias evaluativas parciales y finales de las materias.

Para hacer efectivo el acceso a la Universidad, no es suficiente el ingreso irrestricto y la gratuidad, sino políticas proactivas que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades, como así también la plena convivencia entre personas con y sin discapacidad en todos los niveles de participación, sin exclusión.

En la mayor cantidad de situaciones que requieren adecuaciones, éstas resultan ser no significativas y están relacionadas con el tiempo, la creatividad puesta en el ejercicio de todos los actores implicados en el proceso educativo, la voluntad y la intención clara de resolver las dificultades que se presenten.

Reglamentación que sustentan las recomendaciones:

En la Ley 22431/ 81 se define a la persona con discapacidad:

“Entiéndase persona con discapacidad, a los efectos de la presente norma, a toda persona que padezca una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral”

Se considera discapacidad, de acuerdo a la definición a todo déficit físico, sensorial, mental u orgánico que limite el desarrollo de las actividades de la vida diaria de una persona.

La discapacidad asume determinadas características de acuerdo a las particularidades subjetivas de la persona. Cada persona es única en su horizontalidad, la cual se ha conformado a lo largo de sus trayectorias familiares e institucionales, independientemente de la discapacidad que posean.

El desarrollo del nuevo modelo social de la Discapacidad, postulado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 26378), entiende la discapacidad no sólo como consecuencia de una deficiencia sino como el resultado negativo de la interacción de una persona con deficiencia y las barreras propias del entorno.

Se explicita así en el preámbulo:

"La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Reconoce la diversidad de las personas con discapacidad, la necesidad de proteger los derechos humanos, observando que subsisten barreras para participar en igualdad de condiciones.

Considera que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente de políticas y programas que les incumbe y los afecta directamente.

Y en el artículo 1º manifiesta:

"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

La Discapacidad se considera en la actualidad en el marco del Paradigma de los Derechos Humanos, que responde a un modelo social.

En el ámbito Interamericano, existen tres instrumentos principales que tienen como objetivo promover la igualdad, la no discriminación y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad:

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad sesionó en Guatemala el 7 de junio de 1999, elaborando el primer tratado multilateral sobre discapacidad de carácter regional.

El Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016). Aprobado por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) en junio de 2007, contribuye al cumplimiento de las obligaciones de los Estados en parte establecidas en la Convención Interamericana. Los objetivos de este programa de acción son: sensibilización de la sociedad; salud; educación; empleo; accesibilidad; participación política; participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas; bienestar y asistencia social y cooperación internacional.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el resultado de un largo proceso a favor de los derechos humanos, abocada a los problemas que presenta la población con discapacidad en todo el mundo. La Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobó en diciembre de 2006. El 3 de mayo de 2008 entró en vigor, luego de su ratificación por parte de veinte Estados. Bajo el lema "NADA SOBRE NOSOTROS SIN NOSOTROS", se centra en las siguientes premisas:

- La filosofía de vida independiente como primer paso hacia la autodeterminación.
- La autonomía individual
- La libertad de tomar las propias decisiones
- La aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
- El movimiento asociativo de personas con discapacidad ante la necesidad de unificar parámetros
- La identidad de las personas con discapacidad bajo el modelo social de la discapacidad.
- La estructuración, como ejercicio de ciudadanía, de asambleas de personas con discapacidad.

Los principios generales que postula la Convención, en pos de la igualdad de condiciones entre personas con y sin discapacidad son:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual (incluida la libertad de tomar las propias decisiones) y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La importancia de éste tratado de Derechos Humanos que pone el foco en las personas con discapacidad dentro del Sistema de Protección de Derechos Humanos

de Naciones Unidas; contribuye al establecimiento de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos y permite contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacerlos cumplir. El cumplimiento requiere un trabajo intersectorial e interdisciplinario del Estado, y de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Ley Nacional de Educación Nº 26206 y la Ley 24521 establece responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria.

Una educación y una sociedad donde todos tengan su lugar es posible, teniendo como horizonte un diseño universal, donde todos y cada una de las personas puedan realizarse en igualdad de condiciones y oportunidades.

Un diseño universal en términos de accesibilidad arquitectónica, comunicacional, informática, educativa, laboral y social es una meta que se pretende llegar en algún momento de nuestra historia.

Accesibilidad implica un ambiente en el que puedan desarrollarse todas las personas en su diversidad, que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente de todos los espacios y aspectos de vida. (Art. 9 de la Convención).

Los estudios señalan que cuanto mayor es la dependencia de la persona con discapacidad, mayores son las dificultades para la inclusión, por la implementación de ajustes y adecuaciones.

Podría afirmarse que uno de los factores fundamentales para que la experiencia de inclusión sea favorable es que las personas sin discapacidad hayan tenido trato con personas con discapacidad anteriormente, la habituación al contacto naturaliza la relación y permite un mayor acercamiento que reduce el temor a lo desconocido.

Los miedos y los prejuicios conllevan a la marginación, a la exclusión y al aislamiento social.

Una sociedad accesible requiere la concurrencia de un pensamiento amplio, de gran flexibilidad para pensar y ejecutar modificaciones permanentemente y de forma dinámica en el desarrollo de los procesos.

Mientras tanto y para resolver las situaciones de desigualdad que se transforman en notorias injusticias públicamente conocidas en la cotidianidad, se propone la implementación de ajustes razonables cuando sean necesarios; en la temporización del cursado, en las evaluaciones, y en la metodología de enseñanza en función de las necesidades individuales y grupales.

La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad define los “Ajustes razonables” en su Artículo 2 como las “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”

Es necesario por un lado respetar la autodeterminación de la persona con discapacidad en su voluntad de decidir acerca de la realización de adecuaciones y su protagonismo activo en todo el proceso. Por otro lado, el docente en el marco de la libertad de cátedra debe utilizar su pericia, creatividad y experiencia para la implementación de aquellas.

El concepto de “Diseño Universal” (Art. 2 Convención) entiende el desarrollo de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas tengan o no discapacidad. Aclara que “no excluirá las ayudas técnicas para las personas con discapacidad que lo requieran”.

Un modelo universal es de avanzada en los tiempos actuales, ya que para alcanzar tal pretensión de universalidad, sería necesitaría una reestructuración de todos los aspectos relacionados con la acción educativa; desarrollo de curricula, objetivos de los planes de formación, formación docente, entre otros.

Mientras tanto es imprescindible crear, sostener y garantizar espacios y mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos y el acceso a bienes y servicios de calidad.

Los factores que inciden en el abandono de los estudios o en la dilación de los tiempos no son diferentes del resto de los estudiantes que no tienen discapacidad. Las necesidades que se presentan son múltiples, pueden dividirse en académicas-institucionales, y personales-sociales.

a. Académicas-institucionales: dificultad para adaptarse a la vida académica universitaria, la falta de habituación en el estudio y el conocimiento de técnicas de

estudio, falta de acercamiento a las modalidades metodológicas que permiten “aprehender” (en el sentido de asimilar el conocimiento y acomodarlo a estructuras cognoscitivas existentes), falta de apoyo académico, falta de equipos técnicos que aborden integralmente las dificultades que se presentan en las asignaturas, que evalúen, que acompañen y contengan, que hagan seguimiento y gestionen apoyos. Falta de articulación entre los niveles educativos inicial a primario, primario a medio, medio a superior. En muchos casos en el nivel medio se exceptúan materias transversales como informática, o educación física entre otras que resultan imprescindibles de acuerdo al caso en la nueva experiencia académica de grado.

b. Personal-social: Falta de recursos económicos, capital social y cultural, falta de acompañamiento familiar y de redes comunitarias. Se proyecta la experiencia familiar y en las instituciones educativas por las que atravesó en la nueva experiencia universitaria. Los conceptos de Dependencia y autonomía, pasividad, proactividad y empoderamiento se ponen en juego, dando cuenta de cómo despliegan estrategias de adaptación ante situaciones de estrés que se les presentan.

Cabe agregar el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. (Organización mundial de la Propiedad intelectual. Ginebra, 2013).

La Ley 26285 Propiedad Intelectual. Ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas. Acceso a los materiales protegidos por derecho de autor (B. O. 12-09-2007) permite la eximición del pago de derechos de autor, a la reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas.

Reglamentación Universitaria:

En el año 1999 se crea por Ordenanza 269/99 la Comisión al Medio Físico y Social en la sede Central de la Universidad en Neuquén. En la Ordenanza se prevé la conformación de equipos de trabajo conformados por docentes, no docentes y estudiantes. Asimismo, se compone el Consejo Consultivo con la participación de representantes de cada claustro de todas las unidades académicas.

Paralelamente se conforma en cada unidad académica un grupo de trabajo denominado Comisión de accesibilidad con la participación de todos los claustros.

La Resolución 011/2003 de Consejo Directivo de la FADECS establece los Espacios reservados para personas con discapacidad como espacios de prioridad. Contempla disponer que en todos los espacios físicos de acceso público (aulas, baños, biblioteca, estacionamiento para automóviles, etc.), se reserve un espacio de prioridad para alumnos con discapacidad o enfermedades crónicas.

Espacios Reservados no implica exclusividad del uso sino reserva de prioridad para personas con discapacidad, asegurando de ésta manera mediante la interposición de una señalización, el acceso.

Es así que se aplicó el concepto tanto al establecimiento de carteles como en la instalación del estudio de grabación de Biblioteca Sonora y la sala asignada al Grupo Inca, como espacio de estudio e interacción en el edificio nuevo.

Se colocaron carteles en Braille en todos los espacios, aulas, oficinas, mapas hápticos y carteles QR en edificio nuevo.

Se ha colocado en el Edificio nuevo un Mapa háptico con el diseño y asesoramiento de la Arq. Stella Tobares del Área Estudios y Proyectos del Dpto. de Proyectos y Construcción de Obras de la Universidad Nacional del Comahue.

Para contribuir a la ubicación de los estudiantes con discapacidad visual, se han colocado carteles QR a metro y medio de altura de los carteles en braille para su reconocimiento a través de los celulares.

Es importante mencionar que el Programa de Accesibilidad Académica (S.P.U. 1448/15/Res.-2016-1066-E-APN-SECPU ME-) ejecutado en el año 2017 permitió ampliar la capacitación a más docentes y estudiantes, en Lectoescritura Braille y Orientaciones para la Enseñanza didáctica de las personas con discapacidad visual.

La Ordenanza 273/2018 plantea la Accesibilidad académica como una premisa a llevar adelante en nuestra Universidad.

ADECUACIONES EN LA UNIVERSIDAD

“La Accesibilidad Académica integra, entonces, el principio de accesibilidad universal a la vida universitaria y sin soslayar la obligada accesibilidad física comunicacional (y el equipamiento que esto requiere) atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos para respaldar la formación integral, en función de los

alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudios tengan la disposición necesaria para dar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en éstos principios.(Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación)- Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos 2013-.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad define a los "Ajustes razonables" como las "modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".

Las adaptaciones curriculares surgen como resultado de las Necesidades Educativas Especiales (N. E. E.) de estudiantes con discapacidad u otros que presenten una importante diferencia para acceder a la curricula junto a la mayoría, como es el caso de la diversidad cultural en etnias, entre otros.

Son modificaciones realizadas a partir del currículo común para atender a las diferencias individuales.

En este contexto el docente es el mediador para la construcción de los procesos de aprendizaje, haciendo uso de los recursos necesarios y realizando modificaciones de acceso (espacio, materiales y comunicación) y curriculares (objetivos, contenidos, metodología, evaluación).

Las adecuaciones pueden resultar en ajustes poco significativos y temporales hasta cambios más significativos y permanentes. Son relativos y cambiantes, dependiendo del estudiante con N. E. E. y su entorno educativo y social.

Las adecuaciones son aquellas acciones que se interponen para acceder al espacio físico y a los programas curriculares de educación.

Se pueden realizar tres tipos de adaptaciones:

- De acceso: cambio o modificación de los recursos espaciales, materiales y de comunicación (mobiliario, sillas adaptadas, adaptaciones para el uso de la PC,

reserva de asiento, adecuación de salas, grabación de clases con consentimiento del docente, etc).

- Curriculares: conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, actividades y metodología para atender a las diferencias individuales (eliminación de contenidos no relevantes, introducción de aprendizajes complementarios, cambios de modalidad en la evaluación, extensiones de plazos, adecuar centros de práctica intencionadamente).
- De contexto: incluye la organización, distribución didáctica del espacio, del agrupamiento de los alumnos y del tiempo áulico e institucional, división en grupos más favorables, reestructuraciones horarias convenientes a la familia y al grupo, entre otras.

Con respecto a las discapacidades, la tecnología asistiva ha puesto a disposición una amplia gama de elementos que resultan en apoyos efectivos compensatorios a través de dispositivos que mejoran el estudio, la comunicación, la movilidad, la interacción social y por ende la calidad de vida.

Sugerencias a tener en cuenta con personas con discapacidad visual:

Algunos pueden tener problemas de orientación y movilidad en sus desplazamientos, que suelen resolver con el uso de bastón, un acompañante o del perro-guía. Algunos se manejan con mucha precaución lentamente y otros pueden hacerlo más rápidamente. Muchos, pero no todos utilizan el Braille.

No reciben la información que se encuentra exclusivamente en soporte gráfico, carteles, etc. La contaminación acústica también puede causar también pérdidas de información.

Si está desorientado, ofrecerle ayuda, muchas veces no es necesario, nunca sujetarlo del brazo y llevarlo sin preguntarle. Dirigirse directamente a él. Anticiparle que lo tomarán del brazo, presentarse. Caminar un paso adelante para indicar dirección.

Ubicarle la mano en el pasamano o en el respaldo de la silla para sentarse. Al pasar por un camino estrecho, que se ubique detrás de la otra persona. Anunciar escalones, subidas, bajadas, con orientación (arriba, abajo, derecha, izquierda) anticipadamente y todo aquello que se vaya presentando en el camino. Utilizar expresiones de ubicación

como "a tu derecha" "detrás de ti" evitando "aquí y allá". Ir despacio para evitar golpes y rozaduras.

Al ingresar a un lugar presentarse sin tardanza cuando se comience una charla, para que no tenga dudas de con quién está hablando y procurar mirarle a la cara para que el sonido le llegue adecuadamente. No usar intermediarios. No elevar la voz. Utilizar con naturalidad palabras como "ciego, ver o mirar".

Es conveniente que el usuario conozca y maneje los programas informáticos ya que pueden estudiar gran cantidad de material. Si poseen Bibliotecas Parlantes es más cálida la voz humana para el aprendizaje.

En sitios de recreación y muestras visuales, describir lo que él no ve y en lo posible que pueda tocar. Es importante que se diseñen mapas hápticos en las instituciones para permitir una mayor independencia en los espacios.

Sugerencias a tener en cuenta con personas con discapacidad física y orgánica.

Es aquella en la que aparecen problemas en la ejecución de movimientos (de origen cerebral, muscular)

Puede existir afectación del lenguaje o de manipulación de objetos como una lapicera, aunque no tienen por qué interferir en los procesos de cognición y de aprendizaje. Pueden ser más lentos en la expresión oral y escrita. Las personas con enfermedades crónicas asisten a tratamientos, controles impidiendo una asistencia regular a las clases, prácticas, etc.

Va a depender del tipo y grado de discapacidad la adaptación de materiales, sillas adecuadas para aprender sin dificultad. Dar tiempo para que se exprese.

Si se ve a la persona desorientada ofrecer ayuda. Al igual que en lo visual, preguntar si requieren ayuda o apoyo para caminar por ejemplo. Aunque siempre es amable abrir las puertas, acercar la silla para sentarse.

Sugerencias a tener en cuenta con personas con discapacidad auditiva

Tienen una pérdida auditiva, en mayor o menor grado, desde sordera profunda a sordera leve o moderada (hipoacúsicos). La mayor parte se comunica a través de la LSA, Lengua de Señas argentina, un idioma natural de la comunidad sorda.

Depende de cada persona con déficit auditivo, si no son señantes, algunos utilizan pizarra, otros son orales (la información les llega limitada por las distracciones varias, distancia insuficiente, mala iluminación, mala vocalización), o se apoyan en prótesis aprovechando su resto auditivo.

Si se ve a la persona desorientada ofrecer ayuda.

Ante cualquier situación, es importante tener en cuenta la importancia de las siguientes acciones:

La anticipación y la previsión para realizar los ajustes necesarios en el sistema educativo.

El seguimiento de un niño/a con discapacidad en el sistema educativo con los actores técnicos e institucionales intervinientes en el proceso de inclusión.

Planificar acciones integradas a nivel local, comunitario y social que contenga y sostenga al estudiante con discapacidad.

Articular el pasaje entre niveles educativos tanto formales como los de la educación formal.

Anticipar los posibles factores que pudieran obstaculizar alguna etapa del ingreso, y prevenir aquellos vinculados con el posible abandono de los estudios o la excesiva dilación de la carrera.

Solicitar ayuda si fuera necesario a las áreas de accesibilidad correspondientes.

ACCESIBILIDAD ÁULICA: PERSPECTIVAS DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS DOCENTES PARA ADECUACIONES.

Diseño Universal del Aprendizaje:

Para ampliar el paradigma de la educación y de los métodos tradicionales de enseñanza, se destaca el horizonte planteado por el diseño universal del aprendizaje (DUA). El DUA, desarrollado por el Centro de Tecnología Especial Aplicada y con el espíritu del diseño universal arquitectónico, propone ser la eliminación de la dicotomía entre personas con y sin discapacidad, reconociendo la diversidad del estudiantado sobre bases neurocientíficas. El diseño curricular accesible evitaría la necesidad de hacer adecuaciones, ya que el tener en cuenta desde la diversidad como característica

inherente de cualquier grupo humano, propone una serie de directrices que apuntan a una variedad de formas de enseñanza/aprendizaje, a diferencia de las estructuras rígidas de los “currículos discapacitantes”.

Los principios del diseño universal del aprendizaje son:

- proporcionar múltiples formas de representación (tanto en términos de información y símbolos como de comprensión; disponer de alternativas transformables y modificables mediante el uso de recursos tecnológicos),
- proporcionar múltiples formas de acción y expresión (contando con una variedad de medios físicos de acción, de herramientas comunicacionales, y de opciones para ejecutar lo planificado),
- proporcionar múltiples formas de implicación (fomentando la persistencia en base a la diversidad de intereses, y también la autoregulación).

En la actualidad este diseño inclusivo curricular con métodos y materiales flexibles (con un gran aporte de las TICs) está lejos de ser una realidad. Sin embargo las herramientas y formas creativas de resolver el proceso de aprendizaje/enseñanza resultan útiles para pensar alternativas a la hora de realizar adecuaciones académicas.

Recomendaciones prácticas para cátedras inclusivas.

La situación de extrañamiento frente a una persona con discapacidad lleva muchas veces a ver sólo “la discapacidad” y no a “la persona”. Desde el desconocimiento hay una variedad de respuestas que pendulan entre la sobreprotección o el abandono, generada por una fuerte connotación negativa de la discapacidad. Por eso lo primordial es el deseo y la predisposición a entablar un diálogo abierto con el o la estudiante en cuestión, consultarle por sus experiencias educativas anteriores y la forma en que las ha sorteado, para la construcción en conjunto de las estrategias más propicias para su cursado. Muchas veces hay que recordar que el bagaje de los y las estudiantes con discapacidad, tanto educativo como cotidiano, es el que le ha permitido llegar a la instancia universitaria en sus condiciones particulares, condiciones que aportan datos sobre sus capacidades cognitivas y creativas.

Existen herramientas técnicas y tecnológicas para resolver una variedad de requerimientos académicos muy específicos: operaciones matemáticas complejas, la tabla periódica de los elementos, esquemas de biología celular, mapas geográficos, partituras, y un largo etcétera. La incorporación de las personas con discapacidad a

carreras universitarias posibilita constantemente nuevos desafíos que encuentran resoluciones interdisciplinarias desde todos los lugares del ámbito universitario: dispositivos específicos de accesibilidad, docencia y estudiantado (tengan alguna discapacidad o no).

La accesibilidad física del espacio áulico:

El aula inclusiva se configura primero de forma física: cuando el camino de ingreso a ella es accesible, cuando el mobiliario es adecuado para las personas con discapacidad física y visceral, y cuando se evitan las obstrucciones en el paso que pueden dificultar la movilidad y la autonomía de las personas ciegas. Los lugares preferenciales (en las primeras filas) también son importantes en tanto garantizan que los y las estudiantes con discapacidad visual y auditiva puedan seguir la exposición áulica.

El uso de técnicas y tecnologías de apoyo en el aula:

Según su necesidad, el estudiantado puede elegir o solicitar: resolver la toma de apuntes con el sistema de lectoescritura braille o con algún soporte digital (tipeando, grabando, o filmando la clase), contar con voluntarios que realicen apuntes, o seguir la explicación de la cátedra mediante intérpretes de lengua de señas argentina (LSA). Para cualquiera de estos casos el cuerpo docente debe estar predispuesto a las estrategias propuestas y facilitar su realización. En la mayoría de los casos resulta útil ajustar los ritmos de exposición para que no exista ni agobio ni pérdida de información, sobretodo en el caso de la presencia de intérpretes de LSA, quienes necesitan descansar periódicamente.

Los dispositivos tecnológicos que ayudan en la toma de apuntes (celulares, tablets, computadoras portátiles, grabadoras) pueden ser usados asimismo para la toma de exámenes; el prejuicio o la resistencia de cátedras que no permiten registro fílmico o en audio resultan contraproducente para las personas con discapacidad que hacen uso de estos mediadores.

En el caso de trabajos prácticos realizados de forma digital, las especificaciones de correcciones recomendadas son: usar comillas dobles “ ” para señalar y enmarcar el error, y paréntesis () para enmarcar una observación. Estas normas garantizan la comprensión por medio de los lectores de pantalla. La devolución se realiza nuevamente en formato digital. Evitar tablas o cuadros que no pueden ser leídos por

los lectores de pantalla; si son completamente necesarios, describirlos o solicitar su previa adecuación.

La adaptación de materiales bibliográficos y didácticos:

La resolución del material académico adaptado requiere un tiempo y un proceso variable, pero generalmente extenso. Las dilaciones en las adecuaciones académicas pueden acortarse en la medida en que la misma cátedra puede armar o transformar los materiales de texto (libros, fotocopias, o incluso diapositivas) en materiales digitales de formato .doc o .txt. Siempre es preferible que la misma cátedra participe de las adecuaciones para verificar la prioridad de los materiales, y que si las solicita a un dispositivo de accesibilidad, tutores o voluntarios, lo haga con el mayor tiempo posible.

El programa de la cátedra como elemento guía permite cotejar que las adecuaciones del material académico estén al día y planificar el estudio de cara a parciales o finales, y por ello debería garantizarse que esté en un formato accesible. Proporcionar o incorporar al material glosarios es útil para sortear las dificultades de la inexistencia de términos en LSA o posibles errores ortográficos en braille. Si utiliza un blog para subir materiales, se recomienda el uso de Wordpress, ya que permite tanto el uso de plugins de TTS (text-to-speech, o texto a voz) como el diseño bajo parámetros accesibles en general.

Las recomendaciones de diseño de material accesible en formato texto son:

- señalar claramente títulos y subtítulos (sin usar únicamente negritas o cursivas);
- en material digital, indicar el idioma del documento (y sus cambios con nombres propios o términos específicos en otros idiomas);
- usar una fuente “sans serif” o sin serifas, estilo verdana, arial o noto sans, para evitar que las terminaciones decorativas de las fuentes con serifas dificulten la lectura (las serifas son los pequeños adornos ubicados generalmente en los extremos de las líneas de los caracteres tipográficos);
- usar un tamaño de fuente mínimo de 12 puntos, y evitar el uso de cursivas, negrita y subrayado para resaltar el texto;
- evitar el uso de frases completas en mayúscula que puedan dificultar la lectura;

- evitar la alineación justificada, ya que los espacios desiguales entre palabras, con acercamientos o alejamientos exagerados, pueden dificultar la lectura;
- usar un espaciado de 1,5 entre líneas y de 2,0 entre párrafos;
- evitar tanto el uso de columnas, como el uso de asteriscos, símbolos o imágenes para enlistar.

La adaptación de exámenes escritos a alternativas digitales:

A la hora de elegir una adecuación para exámenes parciales o finales, lo prioritario es que ésta no implique ni supresión de contenidos ni una menor exigencia, y se constituya como pedagógicamente equivalente a las formas convencionales de evaluación. Las posibilidades digitales son:

- Examen domiciliario a libro abierto: su objetivo principal es la elaboración y producción personal de contenidos, de manera interpretativa. Las consignas a desarrollar deberán especificar la bibliografía o fuentes de consulta pertinentes, los criterios de evaluación, el tiempo previsto para su elaboración y las condiciones de entrega. Las consignas en soporte digital pueden ser enviadas por correo electrónico o entregadas en un día de clase previo a esta instancia que sea apropiado para su tiempo de desarrollo.
- Examen a desarrollar o Examen de opción múltiple, en versión digital: ambos de iguales características a su versión impresa. El examen debe ser entregado en un dispositivo de almacenamiento de datos portátil y puesto a disposición del/la estudiante en el aula, para que pueda resolverlo mediante una computadora portátil. Si bien este examen se desarrolla en el mismo contexto áulico junto al resto del estudiantado, se sugiere aumentar los tiempos para realizar la evaluación (máximo el doble) dependiendo de la cantidad de preguntas presentadas. El examen resuelto será transferido de la computadora personal al dispositivo de almacenamiento inicial, y entregado.

Recomendaciones específicas para el cursado de personas con discapacidad visual:

- Expresar verbalmente todo lo que sea elemento visual: palabras o gráficos que se escriban en el pizarrón, elementos mostrados en diapositivas, etc. Para ello, rescatar los rasgos que sean realmente necesarios para ilustrar su punto, sin

excesivos detalles. Si utiliza gestos para explicar necesariamente algo, también necesita verbalizarlos.

- Si los ejercicios prácticos tienen resoluciones visuales, deben adaptarlos previamente a la clase para sus estudiantes con discapacidad visual. Facilitar una síntesis de la clase con sus puntos fundamentales vía mail (.txt o .doc si es adjunto).
- El material audiovisual puede adaptarse al mecanismo de audiodescripción, incorporando la misma a los momentos donde prima lo visual, usando la figura de narrador en off.
- Para tomar apuntes permitir uso de notebook con auriculares, Mp3 o Mp4, grabadores de voz, material tiflotécnico (punzón de escritura, pizarra para escritura en braille, ábaco para cálculos, u otros).
- Puede utilizarse el cañón retroproyector para personas con baja visión. Procurar que el material que contiene texto tenga un tamaño considerable y que esté plasmado en una fuente sin serifas (ver información específica sobre diapositivas accesibles). Vigilar el contraste adecuado y variar el tamaño de las fuentes (no las fuentes en sí) para generar divisiones claras entre títulos y subtítulos. Si es texto impreso, utilizar papel de color en vez de blanco para evitar el deslumbramiento.
- Para evaluaciones, docente y alumno/a pueden acordar la alternativa preferible entre exámenes escritos en braille (en cual caso se puede solicitar con antelación su transcripción vía Biblioteca Sonora, y esperar la devolución escrita por el mismo dispositivo), examen en notebook, u oral. En este último caso, permitir la grabación para hacer una revisión posterior. Incrementar el tiempo de la prueba cuando fuera necesario.

Recomendaciones específicas para el cursado de personas con discapacidad física o visceral:

- Permitir tanto la toma de apuntes como la de exámenes en la forma que sea conveniente para la persona en un soporte acorde con sus capacidades (oral, escrita, etc.) con los mismos requisitos que los demás. Extender el tiempo de evaluación si resulta necesario.
- Si el tipo de discapacidad afecta la articulación lingüística del/la estudiante, debe procurar familiarizarse con su forma alternativa de expresión. Deje que se

tome el tiempo que necesita para expresarse y no dude en repreguntar si no le comprendió del todo. Tenga en cuenta que aunque tal vez le cueste expresarse, debe hablarle como a cualquier otra persona, teniendo en cuenta que el/la estudiante comprende el lenguaje oral y es el que usa para pensar.

- Siempre que se informe con certificado médico, posibilitar otra fecha para rendir. También tener en cuenta los certificados médicos para establecer flexiblemente el porcentaje de asistencia.

Recomendaciones específicas para el cursado de personas con discapacidad auditiva:

- Hablar de frente a la clase para facilitar el contacto visual y evitar desplazamientos que impidan la visualización. No hablarle nunca sin que lo estén mirando. No es necesario ni recomendable exagerar ni gritar para hablar.
- Tener en cuenta la posibilidad de contar en clase con un sistema de frecuencia modulada y otros apoyos acústicos (micrófonos, aro magnético, etc), cuidando los niveles de acople y distorsión.
- Cuando se utilice material multimedia tener en cuenta que los videos estén subtítulos. Propiciar materiales gráficos como esquemas, diagramas, modelos, acetatos. Permitir la filmación de la clase para que el/la estudiante pueda captar toda la información dada en la misma.
- Facilitar la permanencia de un intérprete de señas o voluntario para que tomen apuntes en el aula, entregándoles con anticipación tanto programas y temas de clase como materiales que el estudiante no puede atender simultáneamente mientras mira al intérprete de LSA (como por ejemplo las diapositivas). Tener en cuenta que algunos términos específicos pueden no existir en LSA y requerirá que se acuerde su aproximación más adecuada.
- Permitir evaluaciones orales a través de un intérprete de LSA si el alumno/a sordo/a lo solicita. Tener en cuenta para las consignas que la gramática del LSA difiere del castellano, por lo que se debe cuidar el uso de términos sencillos pero que tampoco signifiquen un empobrecimiento en el nivel lingüístico del futuro profesional.
- Proporcionar con anticipación las características del examen y confirmar que hayan entendido las consignas; repetir en caso de que no haya completa comprensión. Son preferibles los exámenes tipo test donde no existe el peso

en el desarrollo del lenguaje, con preguntas formuladas de manera directa o bien tipo “multiple choice”.

- Permitir uso de diccionario de antónimos y sinónimos en la clase y examen. Tener en cuenta el poder extender los tiempos de evaluación si resulta necesario.

Orientaciones pedagógicas generales:

Contar con el material de la cátedra actualizado en la plataforma institucional PEDCO y canales formales de comunicación. Programa y cronograma de la asignatura.

Anticipar las condiciones para el cursado y evaluación de la materia y la modalidad de las clases. Contar con el material previo a la clase.

Presentar la clase en múltiples formas y representaciones.

Explicitar tareas e indicaciones claramente en consignas directas y explícitas, enviando oportunamente pautas y rúbricas..

Disponer de un medio de contacto para resolver dudas y consultas, a fines de realizar un intercambio y retroalimentación a tiempo.

PRODUCCIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO ACCESIBLE: RECURSOS PRÁCTICOS Y NORMATIVAS.

Proceso de digitalización de texto:

La transformación del material texto comienza por escanear los libros o fotocopias que se necesitan, o bien se parte de una versión PDF del material. Utilizando un software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR, como Fine Reader u Omnipage) y obteniendo la imagen digital del texto se puede editar el material para ordenar y clarificar la información (incluyendo el pasaje de datos gráficos, como imágenes, cuadros, esquemas, etc. a texto descriptivo).

Para conservar la legibilidad se establece para el lector OCR una resolución de 300 dpi (o puntos por pulgada). Los OCR permiten ir editando el texto cotejando la imagen escaneada para corregir errores de reconocimiento de caracteres, y luego ser exportados en una variedad de formatos (de la cual se recomienda usar el formato .doc por la compatibilidad con los lectores de pantalla). La edición del texto es la tarea

que requiere más tiempo, pero éste es variable según la calidad del material original: si las fotocopias o el libro están muy desgastados, la cantidad de errores de reconocimiento será mayor (y por tanto el tiempo que tomará corregirlo también).

Las partes gráficas del material original tales como tablas, esquemas e imágenes, no son reconocidas por el OCR ya que éste sólo procesa caracteres de texto, y por tanto deben ser traducidas a texto. Describir el material visual requiere atender al contexto para dar la información esencial, sin abundar en detalles accesorios que distraigan.

La revisión final del material adaptado se realiza corroborando que la información referente a números de página y notas al pie queden colocados en el cuerpo del texto digital tal y como lo indica el manual de producción de material académico accesible (ver Anexo).

Recomendaciones para grabación y edición de material en audio:

Los software recomendados para tareas de grabación y edición de material académico accesible son Audacity (software libre) y Soundforge (software pago de Sony). Mediante una placa de audio externa o consola, y con un micrófono dinámico unidireccional cardioide (modelo SM-58) se puede realizar un registro con calidad.

Teniendo en cuenta las dinámicas de volumen, la grabación debe variar entre los -6 y -9 decibels, para evitar tanto saturaciones como volúmenes demasiado bajos. Si el material es muy extenso, se recomienda usar más de una voz, variando femenino y masculino, para aportar otro color al audio. Si bien la voz humana es siempre preferible para pasar de material texto a material sonoro, se pueden usar también diversos software de conversión de texto a voz (como Audiotesti, Balabolka, etc) usando voces digitales TTS y exportando en formato .mp3.

Las tareas de edición incluyen la normalización de audio, la eliminación de errores y ruidos del ambiente, establecer un ritmo en las locuciones y silencios que sea agradable al oído, y el fraccionamiento y rotulado de los audios resultantes. Los audios para personas con discapacidad visual se fraccionan aproximadamente cada 5 minutos, para no provocar fatiga al escucharlos. Para su orden se recomienda numerarlos y titularlos correctamente. En el caso de que el material original sea un video, se le extrae el audio con un software (ATubeCatcher, por ejemplo, tiene esa funcionalidad) y luego se lo guarda fraccionado en .mp3 como se recomienda. Si el video tiene secciones sin información auditiva, se le debe grabar una voz en off

audiodescribiendo lo que sucede (mucho mejor si esa grabación es coordinada con el mismo docente que proveyó el material audiovisual en primer lugar).

El ISER (Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica) recomienda los siguientes parámetros de grabación: 44.100 Hz - 16 bits - stereo - formato .wav. Para la conversión final del archivo se recomienda exportarlo como .mp3 por el peso y la compatibilidad del formato para ser reproducido posteriormente.

Normas generales de grabación (ISER):

- Grabar pausadamente la información del capítulo (títulos y subtítulos) y sus números de página (los cuales deben hacerse coincidir con un punto y aparte). Al finalizar el capítulo, indicar "fin del capítulo".
- Indicar títulos y numeración de esquemas y tablas, mencionando la página donde aparece y especificando "vuelta al texto" al finalizar. Para presentar la información contenida en una tabla, se comienza a grabarla indicando "Tabla..., de tantas columnas", y se lee la denominación de cada una de ellas. Luego se indica: "comienzo del renglón superior" y se lee el primer renglón de cada columna, repitiendo el encabezamiento de la columna antes de entrar cada información. No es necesario indicar que se pasa al siguiente renglón, a menos que el contenido de la información pueda dar lugar a duda, en cuyo caso se dirá: "siguiente renglón". De la misma manera, no hay necesidad de leer el encabezamiento de las columnas en cada uno de los renglones, sólo se repetirán cada cinco renglones más o menos, para refrescar. Si el número de columnas es tan grande que puede fallar la memoria del lector, o si varios encabezamientos pueden ser confundidos, entonces se leen los encabezamientos de manera abreviada, si se lo considera necesario.
- Al describir los diagramas, se comienza de lo general a lo particular. Por ejemplo, al leer una representación gráfica tanto si se trata de la diagramación de un organigrama o la representación de un proceso, se debe describir de manera que el receptor se pueda formar una rápida imagen mental de su distribución.
- Un gráfico que se usa para ilustrar una tendencia no se lee en detalle, año por año. Otros gráficos referidos a relaciones más complejas, en cambio, sí deben leerse paso a paso.

- Cuando la información del gráfico es muy importante y compleja es conveniente acompañar la grabación con una representación táctil o visual, según corresponda.
- Las notas que aparecen al pie de página se leen inmediatamente después de ser citadas. Antes de iniciar la lectura debe indicarse "llamada" y al concluir "vuelta al texto". En el caso de las listas de referencias, es preferible agruparlas al final del capítulo. En todos los casos en que el texto o la descripción de una figura se interrumpe para intercalar un pie de página, se debe decir; "vuelta al texto" o "vuelta al gráfico" antes de recomenzar con éstos. Finalmente, si en el texto hay elementos matemáticos o estadísticos, deben utilizarse los términos literarios (ejemplo: equis al cuadrado es igual a la suma de fracciones de numerador O menos E, todo al cuadrado, con denominador E). En ecuaciones extensas puede ser necesario enunciar "paréntesis" y "cierra paréntesis" para mayor claridad.

Recomendaciones y técnicas para una audiodescripción efectiva:

- Visionar por completo la obra a audiodescribir. Analizar las peculiaridades del producto audiovisual para plantear su enfoque y localizar las pausas de inserción.
- Preparar un guión capaz de sincronizar el espacio-tiempo adecuándose correctamente a la trama y respetando sus elementos. Sintetizar e interpretar las imágenes, utilizando sinónimos cuando sea necesario y evitando utilizar adjetivos; las descripciones deben ser objetivas, o a lo sumo sugerentes.
- Realizar un montaje efectivo compensando los volúmenes y efectos de ambiente. La locución debe ser clara y neutra (informativa). Lo más adecuado es utilizar tan sólo una voz para evitar la confusión con las voces de los actores.

Criterios de elaboración de material didáctico para personas con discapacidad visual (esquemas, gráficos, mapas):

Para el material visual que normalmente encontramos impreso en láminas o gráficos, hay dos formas de "traducirlo" a material didáctico para ciegos o disminuidos visuales.

- Material tridimensional: debe estar realizado de la forma más aproximada a la realidad, siendo simple y proporcional, y utilizando materiales duraderos

(madera, cartón duro, plástico, metal). Un modelo del cuerpo humano encastrable tridimensional, por ejemplo, será mucho más útil a la hora de realizar relaciones y comparaciones que un material bidimensional texturado. Si es necesario (y posible) incorporar estímulos sensitivos auxiliares que no sean táctiles para completar la experiencia del aprendizaje. Tener en cuenta los contrastes para las personas con baja visión:

NEGRO SOBRE BLANCO	BLANCO SOBRE NEGRO
NEGRO SOBRE AMARILLO	AMARILLO SOBRE NEGRO
AZUL SOBRE BLANCO	BLANCO SOBRE AZUL
ROJO SOBRE BLANCO	BLANCO SOBRE ROJO
AMARILLO SOBRE VERDE	VERDE SOBRE AMARILLO

- Material bidimensional (en relieve): de un tamaño que permita al estudiante captar con ambas manos la totalidad de información. Colocar una marca (que sea siempre la misma) para la orientación del material. En caso de tarjetas por ejemplo, hacer un corte en el borde inferior (aún mejor si el material se rotula en la zona superior con braille). El material bidimensional resulta adecuado para adecuación de mapas, por ejemplo, reemplazando colores por texturas y referenciando detalles con braille, numerándolos. Los insumos recomendados para armar este tipo de material son: tela, hilo, felpa, lija, papel metalizado, goma E.V.A., corcho, cartón corrugado, cuero, paño lenci.

Diapositivas Accesibles para personas con baja visión y ceguera:

- Normas para el Texto:

Mantener una zona del 10% alrededor del borde en la que no habrá información de ningún tipo. No incorporar más de 6 líneas de texto por diapositiva.

Fuente tipo Sans Serif – palo seco (Arial, Tahoma, Helvética).

El tamaño de letra debe ser mayor a 26.

Interlineado de 1,5.

Se recomienda no utilizar más de 3 colores por diapositiva, que además sean consistentes a lo largo de la presentación. El color del fondo debe ser oscuro (como el negro, azul marino, verde inglés, bordo, azul pantone, entre otros) y el texto claro (blanco en lo posible), de esta manera se logra un buen contraste. Evitar los fondos claros y el color rojo.

- Normas para elementos gráficos:

Tanto las imágenes, gráficos, tablas deben ser descriptos verbalmente de manera objetiva, además de usar la opción de texto alternativo. Evitar el uso de animaciones repetitivas (imágenes GIF). Si se incluyen vídeos deben contener subtítulos.

Se recomienda utilizar gráficos sencillos y con datos claros. Evitar más de un gráfico por diapositiva y no más de 6 elementos en un gráfico.

- Normas para archivos multimedia:

Evite utilizar archivos multimedia en las presentaciones por su variabilidad de incrustación en el archivo pps. Si son necesarios, hay que seguir estas directrices:

En el caso de vídeo únicamente, se debe asegurar el subtitulado.

Si se trata sólo de archivos de audio, incluir una transcripción textual del audio y un vínculo fácilmente accesible al mismo.

Proporcionar una transcripción de la parte de audio de un clip multimedia no es aceptable. El lector debe poder leer los subtítulos mientras se reproduce el vídeo.

NOTA: Si la presentación es un .pps de PowerPoint y está dada como material de consulta para que el estudiante descargue, es necesario aclarar el idioma del documento para que el software lector de pantalla lo procese en el idioma correcto. Asimismo si se incorporan párrafos, nombres, o expresiones en otro idioma hay que consignarlos como corresponda.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo plenario N° 798/11 "Documento Programa Integral de Accesibilidad". San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de octubre de 2011.

Belmonte Trujillo, Consuelo. Accesibilidad Audiovisual: Subtitulación y Audiodescripción. Recuperado de <https://docplayer.es/8833294-Accesibilidad-audiovisual-subtitulacion-y-audiodescripcion-consuelo-belmonte-trujillo.html>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo- Naciones Unidas 2006- Argentina Ley 26378 (2008)

Curso – taller (intensivo) "Aplicación de TIC's en la producción de material académico accesible". Comisión Universitaria sobre Accesibilidad al Medio Físico y Social - UNC.

Curso de Orientaciones para la enseñanza y abordaje didáctico de las personas con discapacidad visual, dictado por Sandra Chaves. FADECS-UNCO.

Curso de Lectoescritura Braille, dictado por Sandra Chaves. FADECS-UNCO.

Feldman, S. (2010) La UNGS y el abordaje de la Discapacidad. Colección Textos Institucionales. Los polvorines, Pcia. de Bs. As.

Fernández, Imelda; Mercado, Ana María; Pastor, Patricia. Discapacidad visual: materiales para el aprendizaje Sugerencias para selección, adecuación y uso. International Council for Education of People with Visual Impairment. Córdoba, 1999.

ISER, Biblioteca parlante. Recomendaciones técnicas. Características técnicas de grabación para institutos adscriptos. Recuperado de <http://iser.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/Recomendaciones-t%C3%A9cnicas.pdf>

Pautas generales para elaborar diapositivas accesibles. Universidad Nacional de Córdoba. Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad. Dirección de Inclusión Social. Secretaría de Asuntos Estudiantiles (2012).

Palacios, A, (2008) El Modelo Social de la Discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Colección CERMI, N° 36, Ediciones Cinco, España

Ticac, H. y Carrasco, A. (2018) Manual de Accesibilidad. Edit. Publifadecs.

Ticac, H (2008) Voluntariado Universitario y Gestión de la Accesibilidad. Publifadecs, General Roca, Río Negro

Seminario Universidad Accesibilidad y Discapacidad. Comisión Universitaria sobre Accesibilidad al Medio Físico y Social - UNC.

Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Inclusión Educativa de personas en situación de discapacidad. Protocolo de actuación para las situaciones de evaluación. Córdoba, 2010.

Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Inclusión Educativa de personas en situación de discapacidad. Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas Córdoba, 2010.

Universidad Nacional del La Plata, Facultad de Ciencias Económicas, Área de Accesibilidad en colaboración con la Comisión Universitaria de Discapacidad de la UNLP. Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad en la universidad. La Plata, 2013.

Universidad Nacional de Rosario, Secretaría de Extensión Universitaria. Orientaciones para la comunidad universitaria. Educación Superior Inclusiva. Rosario, 2016.

Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Extensión Universitaria. Guía de buenas prácticas para la atención de personas con discapacidad en la universidad.